



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01104729- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-01104729- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Judith Gerbaldo, solicita la certificación y aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 del estudiante, Matías Nicolás Espíndola, DNI 40.039.813, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Matías Nicolás Espíndola, DNI 40.039.813, fue aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2024-351-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-01104764-UNC-ME#FCC se adjunta el trabajo final del estudiante Matías Nicolás Espíndola.

Que por IF-2025-01104744-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Judith Gerbaldo, docente de la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, respecto del desempeño del estudiante Matías Nicolás Espíndola, DNI 40.039.813.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem-.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Judith, Gerbaldo, (Art.8 - Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Matías Nicolás Espíndola, DNI 40.039.813, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisora del Ayudante alumno a la Profesora Judith Gerbaldo, Leg. 31.353, quien estuvo a cargo del alumno Matías Nicolás Espíndola, DNI 40.039.813 en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.